



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 004609 DE 2017

(15 NOV 2017)

Por la cual se corrige un error por cambio o alteración de palabras

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículos 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011, 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 4373 de 2017, se establecen los términos y condiciones para el desarrollo de la operación de compra de cartera con cargo a los recursos administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), acto publicado en el Diario Oficial No. 50.405 del jueves 2 de noviembre de 2017.

Que en la versión publicada al citar en el párrafo del artículo 4 y en el numeral 3 del artículo 5, se incurrió en un error al referir el artículo 3 cuando lo correcto es el artículo 2 de la citada resolución.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección, con fundamento en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que no se presentan dudas sobre los términos y condiciones para el desarrollo de la operación de compra de cartera, de tal suerte que es viable corregir el citado error, aspecto que no altera el sentido material de la decisión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Entiéndase que cuando el párrafo del artículo 4 y el numeral 3 del artículo 5 de la Resolución 4373 de 2017 se refieren al párrafo 2 del artículo 3 de la presente resolución, en realidad hace referencia a párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 4373 de 2017.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2017

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social